

**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**AS-007-2024**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE ACEITES LUBRICANTES."**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Siendo las 9:00 hrs. del día 11 de julio de 2024, se reunió en forma remota y en pleno uso de sus atribuciones, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N° G-50-2024, de fecha 5 de junio de 2024, el mismo que es presidido por el Sr. Wilbert Gutiérrez Zecenarro, e integrado por el Sr. Henry Fernández Guevara y la Sra. Julia Ninowska Flores Boza; con la finalidad de proceder con la admisión, evaluación y calificación de ofertas del presente procedimiento de selección. =====  
Así mismo se deja constancia que este acto cuenta con la Resolución de Gerencia General N° G-058-2024 de fecha 28 de junio de 2024, a través de la cual se aprueban las bases administrativas que regulan el presente procedimiento de selección en su segunda convocatoria =====

Del mismo modo se deja constancia que los miembros del comité de selección cuentan con acceso a la información del procedimiento de selección y que sus actuaciones se realizan mediante la plataforma Microsoft Teams. =====

El Comité de Selección verificó que para el presente procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes: =====

<b>Nro.</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>
1	20100006538	MARCO PERUANA S A
2	20430480074	REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC
3	20545596823	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.
4	20601424666	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.
5	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C
6	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.
7	20610826092	RG SOLUCIONES TECNOLOGICAS INDUSTRIALES S.A.C.
8	20611868465	GENERSOL S.A.C.
9	20612574139	INVERSIONES BELE S & C S.A.C.

Para este procedimiento de selección presentan oferta los siguientes postores: =====

1. MARCO PERUANA S A, con RUC N° 20100006538=====

2. REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC, con RUC N° 20430480074=====

A continuación, se da inicio a las etapas de admisión de ofertas: =====

1. MARCO PERUANA S A, con RUC N° 20100006538, al revisar la oferta, el comité de selección verifica que el postor no cumple con lo requerido en el numeral 6.2.1 Características Técnicas del Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica de las Bases, en lo relacionado al "volumen del tazón", detallamos:

## REQUERIDO EN BASES INTEGRADAS:

### 6.2 Características técnicas

#### 6.2.1 Equipo para tratamiento de aceites lubricantes

EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE ACEITES LUBRICANTES	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS
Equipo	Equipo para tratamiento de aceites lubricantes
Año de fabricación	2024
Condición	Nuevo sin usar
Capacidad	2500 – 5000 litros/hora
Fluido	Aceite de lubricación ISO VG46/VG68
Separador	Separador tipo centrífugo con discos de alta velocidad
Agua contenida	<1%
Sedimentos contenidos	<0.01%
Potencia de motor	3.5kw – 4.5kw
Velocidad máx. del eje de motor	3600rpm
Transmisión de potencia motor - tazón	Transmisión de tipo engranajes / fajas
Volumen de tazón	3.1lbs – 3.5lbs
Velocidad del tazón	9000 rpm -12500 rpm
Material del tazón	Acero inox, latón
Voltaje nominal	380 / 3 / 60 (Volts/Fase/Hz)
Protección contra ingreso	=>IP55
<b>BOMBAS DE ALIMENTACIÓN Y DESCARGA</b>	

En el folio N° 37 de la oferta del postor, se hace mención al volumen del tazón, sin embargo, no se consigna ninguna información. Detallamos:

• Kits de servicio

**Principio de funcionamiento**

El aceite se transfiere directamente de la bomba al separador. Si es necesario calentar el aceite, se instala un módulo calefactor opcional con una válvula de tres vías entre la bomba y el separador. La válvula de tres vías hace funcionar el aceite en recirculación entre el tanque y el calentador hasta que se alcanza la temperatura de separación correcta.

El separador se pone en marcha. Cuando el separador alcanza la velocidad máxima, se agrega agua para establecer el sello de agua apropiado (aplicable solo para la configuración del purificador). Posteriormente, la bomba se pone en marcha y se alimenta de aceite al separador.

El proceso de separación se lleva a cabo dentro de la cuba. Debido a las fuerzas centrífugas, el aceite, el agua y las partículas se separan en función de su gravedad específica. Las fases pesadas, el agua y las partículas, se mueven hacia la periferia del recipiente, mientras que la fase ligera, el aceite, se desplaza hacia el centro del recipiente.

El agua se drena automáticamente al tanque colector. Las partículas separadas deben limpiarse periódicamente a mano. El aceite limpio se bombea mediante un disco de separación fuera del separador y desde allí al tanque de combustible de servicio diario o al tanque de aceite lubricante.

Para garantizar el funcionamiento óptimo del separador, se instalan en el sistema un interruptor de presión, un interruptor de nivel y dos interruptores de temperatura. Todos los sensores están conectados a la bomba, que se

**Datos técnicos**

Datos de rendimiento

Capacidades de alimentación:	
Aceites lubricante ISO VG46	3000 lh @70°C
Aceite lubricante ISO VG68	2600 lh @75°C
Gas oil @ 60M40°C	Max. 4700 lh
Consumo de energía del motor separador	3 kW (4,1 HP)

Consumo de energía del motor de la bomba 0,37 – 4 kW

Temperatura ambiente	Max. 53°C (131°F)
Temperatura de alimentación	Max. 130°C (212°F)
Velocidad del flujo	9510 rpm
Volumen del tazón	

Voltaje	220, 230, 380, 400, 415, 440, 460 V, 480 V, 690 V
Frecuencia	50 - 60 Hz
Velocidad de rotación	3600 rpm/60Hz
Grado de Protección	IP 55

**Conexiones**

Entrada de alimentación (1)	G 3/4 pulgada
Recirculación de aceite (1)	G 3/4 pulgada
Salida de aceite limpio (5)	G 3/4 pulgada
Entrada de agua de sellado (3)	G 1/2 pulgada
Drenar (7)	Ø 76 mm

**Datos de materiales**

Marco separador	Hierro fundido
Cubeta separadora (bowl)	Acero inoxidable, latón
Basidor del módulo	Hierro fundido
Juntas y juntas tóricas	Caucho de nitrilo

**Pesos (aproximado)**

Peso del bowl	32 kg (70 lbs)
Peso del separador sin motor	179 kg (394 lbs)
Peso del módulo (neto/bruto)	325 kg (718 lbs)
Volumen	1,2 m <sup>3</sup>

En consecuencia, la oferta es declarada como **No Admitida** =====

2. REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC, con RUC N° 20430480074, luego de revisar la oferta, el comité de selección la declara como **Admitida** =====

Se adjunta el cuadro resumen de la etapa de admisión de ofertas: =====

<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-007-2024-2-EGEMSA</b> <b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE ACEITES LUBRICANTES.</b> <b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>		
PRESENTACION DE OFERTA	MARCO PERUANA S.A.	REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC
<b>2.2.1.1. Documentos para la admision de la oferta</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)Fichas técnicas, catálogos o similares que permitan evidenciar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 6.2 del capítulo III Requerimiento de la Sección Específica de las bases.	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración Jurada de garantía de disponibilidad de servicios y repuestos el bien ofertado por un periodo no menor a 1 año luego de suministrado el bien. La Declaración Jurada deberá detallar una lista de la red de concesionarios y/o sucursales y/o distribuidores y/o talleres autorizados de su marca a nivel nacional (Anexo B ) Se acepta el documento emitido por la casa matriz o fabricante	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de Ser concesionario o distribuidor oficial o representantes o distribuidor autorizados de la marca en Perú. (Anexo C )	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
h) El precio de la oferta en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
<b>OBSERVACION</b>	<b>No Admitida</b>	<b>Admitida</b>

Acto seguido se da inicio a la evaluación de ofertas, siendo el resultado el siguiente: ===

<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-007-2024-2-EGEMSA</b> <b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE ACEITES LUBRICANTES.</b> <b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>		
EVALUACION DE OFERTA	Puntaje	REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC
<b>EVALUACION DE OFERTAS</b>		<b>\$114,000.00</b>
Factor de Evaluacion- Precio	<b>95.00</b>	<b>95.00</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		<b>239.00</b>
Factor de Evaluacion- Plazo de entrega	<b>5.00</b>	<b>2.00</b>
<b>Puntaje Total</b>	<b>100.00</b>	<b>97.00</b>
<b>Bonificacion MYPE</b>	<b>0.05</b>	<b>0.00</b>
<b>Puntaje Total +MYPE</b>	<b>105.00</b>	<b>97.00</b>
<b>Orden de prelación</b>		<b>PRIMERO</b>

Inmediatamente se continúa con la etapa de calificación de ofertas: =====

1. REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC, con RUC N° 20430480074, luego de revisar la documentación presentada por el postor para acreditar el factor de

calificación Experiencia del postor en le especialidad, el comité de selección declara que la oferta **CALIFICA**. =====

Se adjunta el cuadro resumen de la etapa de calificación de ofertas: =====

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-007-2024-2-EGEMSA	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE ACEITES LUBRICANTES. SEGUNDA CONVOCATORIA	
CALIFICACION DE OFERTA	REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC
Documentos para acreditar los requisitos de calificación	
<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$12,500.00 (doce mil quinientos dólares americanos), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes : equipos de microfiltración de aceites de lubricación y/o depuración o clarificación de aceites lubricantes y/o purificadora de aceite lubricante y/o separador de aceites lubricantes. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones..	<b>CUMPLE</b>
<b>OBSERVACION</b>	<b>CALIFICA</b>

Acto seguido se procede a **Otorgar la Buena Pro** al postor **REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC**, con RUC N° 20430480074; por el importe de US\$ 114,000.00 (ciento catorce mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

El Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente: i) Dar a conocer los resultados del procedimiento de selección, a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje total obtenido por el postor, publicando el otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE de acuerdo al calendario previsto. ii) Continuar con el trámite correspondiente. Siendo las 16:38 hrs. se da por concluido el presente acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.